

29/07/2024

22 años de pena efectiva para autores de robo con violencia en Laguna Verde

Ante la sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de esta ciudad, e integrada por los jueces doña Jany Silva Dawson, quien presidió la audiencia, don Luis Miguel Araya Ávila y don Wilson González Díaz se desarrolló el juicio por un robo con violencia e intimidación, ocurrido el 26 de enero del presente año en Laguna Verde. Investigación y juicio que estuvo a cargo de



la Fiscal de Valparaíso, Greta Fuchslocher, quien acusó a Dennise Parra Lizama y a Claudio Valdés Cerpa, como autores de dicho ilícito.

“La víctima y su grupo familiar se encontraba en una casa de veraneo ubicada Laguna Verde, comuna de Valparaíso, llegaron al lugar los acusados, en compañía de otros dos individuos cuya identidad se desconoce. Éstos últimos, ingresaron al domicilio premunidos de un arma que impresionaba como de fuego, intimidando a las víctimas, específicamente el acusado Valdés Cerpa, quien portaba el arma, golpeó y agredió con este elemento a la víctima en su cabeza, exigiéndole la entrega de dinero y la caja fuerte. Mientras esto ocurría, la acusada Parra Lizama y sus acompañantes sustraían, con ánimo de lucro y sin la voluntad de su dueño, diversas especies de propiedad de las víctimas. Además, el acusado Valdés Cerpa apuntó en la cabeza a un menor de edad, sobrino de la víctima, para exigir más dinero, instantes en que acusada Denise Parra registró el inmueble, con el objeto de sustraer diversas especies que se encontraban en su interior, para luego abordar y sustraer el automóvil de propiedad de la víctima, huyendo todos del lugar con el automóvil y las especies en su poder”, expuso la Fiscal Fuchslocher durante el desarrollo del juicio. Producto de la violencia con la que actuó la pareja, el dueño de casa resultó con lesiones en varias partes de su cuerpo, además del millonario robo del que fueron víctimas, avaluando las especies en cuatro millones y medio de pesos.

La prueba testimonial, documental y otros medios de prueba permitieron al Tribunal más allá de toda duda razonable, dar por acreditados los hechos y la participación culpable de ambos acusados, quienes declararon en el juicio.

“Que, en atención a los hechos asentados en este fallo, resultante de la unión lógica y sistemática de las probanzas rendidas y valoradas libremente, de manera individual y concatenada, probanzas que se caracterizaron por ser sólidas, coherentes y contestes en lo esencial, han permitido tener por acreditado, más allá de toda duda razonable, un delito de robo con violencia e intimidación, cometido en grado de desarrollo de consumado”, señala la sentencia.

El Tribunal condenó a Dennise Parra Lizama a cumplir la pena de 10 años y un día de presidio mayor en su grado medio, más accesorias legales. Mientras que Claudio Valdés Cerpa, fue condenado a 12 años de presidio mayor en su grado medios, y a las accesorias de inhabilitación absoluta perpetua para cargos y oficios públicos y derechos políticos y la de inhabilitación absoluta para profesiones titulares mientras dure la condena. Pena que ambos cumplirán de manera efectiva.

“Consta en esta sentencia que el Tribunal Oral en lo Penal no aplicó los mínimos legales y condenó a ambos acusados a penas que resultan proporcionales a la gravedad del hecho y la extensión del mal causado. En total, las penas suman 22 años.

Logro que agradezco a la Unidad de Juicios Orales por su apoyo constante en la preparación de los juicios orales y a Ángel Salinas de URUVIT, por su acompañamiento y preocupación por las víctimas”, señaló la Fiscal Fuchslocher al conocer la sentencia.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369